



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense  
de Radio y Televisión



MORELOS  
2018 - 2024

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, A TRAVÉS DE ACUERDO EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023, EMITE LOS "CRITERIOS PARA ASEGURAR LA LÍNEA EDITORIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN".

### ANTECEDENTES

En cumplimiento con el marco normativo vigente, el Instituto Morelense de Radio y Televisión tiene como obligación implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento a los principios de Independencia editorial, garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, éticas y culturales; mismos que se encuentran estrechamente relacionados con las prerrogativas constitucionales planteadas en las reformas en materia de telecomunicaciones en el año 2013.

Ahora bien, producto de las reformas ya mencionadas, el Estado mexicano a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, requiere a todos los concesionarios de radio y televisión, llevar a cabo acciones que aseguren que las audiencias contarán con información oportuna, veraz, plural e imparcial, lo cual permitirá, entre otras cosas, garantizar los derechos de expresión, educación, cultura, acceso a la información y otros, a través de los medios de comunicación y, en particular, a través de los medios públicos.

En ese contexto, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, es un órgano descentralizado de la administración pública del Estado de Morelos, mismo que cuenta con personalidad jurídica y presupuesto propio, conforme al Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, publicado en Periódico Oficial 5088 Alcance "Tierra y Libertad", en fecha 08/05/2013; cuyo organismo funge como concesionario y encargado de operar las estaciones de radio y televisión XHVACM-FM, XHJLAM-FM, XHYTEM-FM, XECTAM-AM y XHCMO-TDT.

Por lo anterior, el Consejo Ciudadano del Instituto Morelense de Radio y Televisión, propuso en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023 y la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en su tercera sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, aprueba se emita y poner a consideración de la población los:

[www.imryt.org](http://www.imryt.org)





SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense  
de Radio y Televisión



MORELOS  
2018 - 2024

## CRITERIOS PARA ASEGURAR LA LÍNEA EDITORIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

### 1.- ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL.

Para proteger su independencia, objetividad y la imparcialidad, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, llevará a cabo sus funciones en estricto cumplimiento a su Código de Ética. En congruencia con su carácter de medio público, el Organismo, debe aspirar a ser un referente en materia de comportamiento ético. Por esta razón, debe honrar los valores que han sido autodefinidos por las propias autoridades y el personal que labora en el mismo; quienes se comprometen al desempeño de sus funciones, con: responsabilidad, respeto, equidad, imparcialidad, pluralidad, probidad y veracidad.

### 2.- IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, no deberá ceder ante presiones de tipo ideológico, político o financiero de cualquier instancia que pudieran comprometer su propia independencia programática y de elaboración de contenidos. Así como, velar por la completa imparcialidad y objetividad de sus contenidos y programas.

### 3.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS

Para procurar el escrutinio y rendir cuentas de su actuar independiente, imparcial, objetivo y ético, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, en su calidad de medio de servicio público, debe contar con un mecanismo de defensoría de las audiencias. A través de éste, las personas podrán elegir, por iniciativa propia, el cuestionamiento y esclarecimiento de las decisiones en los contenidos y producciones; así como el respeto de sus derechos como audiencia.

### 4.- PRINCIPIOS Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

Para fomentar su línea editorial el Instituto Morelense de Radio y Televisión, deberá considerar estos criterios como base para la toma de decisiones. Entre estos: la inclusión de temas relativos a la equidad de género; la inclusión de voces de la sociedad civil organizada; la inclusión de temáticas relativas a la prevención de la discriminación de cualquier tipo; el respeto a los Derechos Humanos; principio de interés superior de las infancias; el fomento a la cultura cívica y las prácticas democráticas; el fomento a la Cultura; el fomento a la Participación Ciudadana; el acceso a Información veraz y objetiva y la divulgación de programas institucionales así como la participación de las audiencias en general y de la comunidad morelense

[www.imryt.org](http://www.imryt.org)



en particular. Todos estos elementos, deberán formar parte de los mecanismos de participación ciudadana.

## 5.- EVITAR EL CONFLICTO DE INTERÉS

Un elemento fundamental para garantizar la línea editorial, la imparcialidad y objetividad en el Instituto Morelense de Radio y Televisión, es evitar cualquier acción o comportamiento que anteponga la generación de beneficios particulares sobre los del interés público y social; por lo que, el personal y colaboradores del Instituto Morelense de Radio y Televisión, están comprometidos a detectar oportunamente e informar a las autoridades competentes, cualquier potencial conflicto de interés; así como al compromiso de respetar la normatividad y responsabilidades como servidores públicos.

## 6.- CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Para asegurar el cumplimiento, vigencia y relevancia de los documentos de autorregulación, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, deberá practicar auditorías éticas. Periódicamente se deberá hacer una auditoría sobre la aplicación de preceptos éticos y de autorregulación para conocer la efectividad de su implementación y administración; a través de los mecanismos de ley para tales efectos, coadyuvando en todo momento con los órganos colegiados y autoridades competentes a fin de respetar los criterios aquí manifestados y toda aquella normatividad aplicable.

## 7.- CAPACITACIÓN CONTINUA Y PROFESIONALISMO.

La capacitación en materia ética debe ser una tarea continua. Para fomentar la reflexión de casos relativos a la independencia, la imparcialidad y demás valores autodefinidos, el personal y los colaboradores deberán capacitarse y actualizarse en temas éticos. Asimismo, se establece el carácter profesional como baluarte en el actuar de todas las personas que laboran en el Instituto Morelense de Radio y Televisión.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA:** Los presentes Criterios entrarán en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

**SEGUNDA:** Este documento queda abierto a modificaciones posteriores, si así lo considera la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, con





SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense  
de Radio y Televisión



MORELOS  
2018 - 2024

la finalidad de mantener la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna, incluyente.

Propuesto por el Consejo Ciudadano del Instituto Morelense de Radio y Televisión en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023; y aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión en su tercera sesión extraordinaria de fecha los treinta de junio de dos mil veintitrés.

RÚBRICAS.



ALEXANDER ISMAEL PISA METCALFE,

COORDINADOR ESTATAL DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA  
GUBERNATURA, EN SUPLENCIA DE CUAUHTÉMOC  
BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



JUDITH GRADILLA CUEVAS,

COORDINADORA DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
RADIO Y TELEVISIÓN.



ANTONIO LESTRADE GRIS;

SECRETARIO TÉCNICO, EN SUPLENCIA DE JULIETA  
GOLDZWEIG CORNEJO, TITULAR DE LA SECRETARÍA  
DE TURISMO Y CULTURA

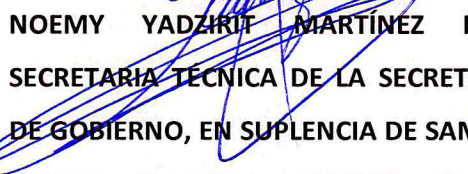


ELIEL GARCÍA PEÑA;

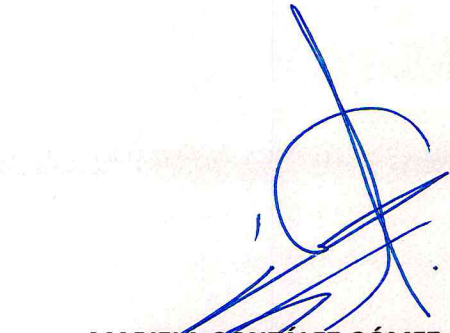
TESORERO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, EN  
SUPLENCIA DE GERARDO LÓPEZ  
HUÉRFANO, ENCARGADO DE DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

[www.imryt.org](http://www.imryt.org)







NOEMY YADZIRIT MARTÍNEZ RÍOS,  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DE SAMUEL  
SOTELO SALGADO, TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO.



MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ,  
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y  
ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA JEFATURA DE  
LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, EN SUPLENCIA  
DE MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, JEFA DE  
LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO.



JORGE EDUARDO MEDELLÍN CARDOSO;  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN  
SUPLENCIA DE LUIS ARTURO CORNEJO  
ALATORRE, TITULAR DE LA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN.



CÉSAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS,  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DE SANDRA  
ANAYA VILLEGAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRANTE DE LOS CRITERIOS  
PARA ASEGURAR LA LÍNEA EDITORIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
RADIO Y TELEVISIÓN.

MORELOS

LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE RADIO Y TELEVISION  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA  
DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE. HOLA DE FIRMA ES PARTE INTEGRANTE DE LOS CRITERIOS  
PARA ASIGNAR LA LÍNEA FONOLÓGICA DEL ESTADO DE MORELOS  
A RADIO Y TELEVISION.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
FOTIO ALGADO, TITULAR DE LA  
SECRETARIA DE RADIO Y TELEVISION  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA  
DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DE MORELOS

AL ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
ANAYA VILLAGA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION EN SUSEPCION DE LA UNIDAD  
COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE  
TELECOMUNICACIONES Y  
TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE  
CENTRO ADMINISTRATIVO VILLAGA

ALABRIBRE, TITULAR DE LA SECRETARIA  
SUPERIOR DE LUIS ARTURO CORAL  
SECRETARIA DE EDUCACION EN  
FRANCO ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIDAD DE LA UNIDAD DE GRATE  
JOSÉ FERRANDO ALBA EN CARDO